OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

GB.300/STM/4
300.ª reunión

Ginebra, noviembre de 2007

Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

STM

PARA DECISION

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros pequeños

1. En la 298.ª reunión de la Comisión (marzo de 2007), un representante de la Oficina, en una presentación oral realizada ante la Comisión, recordó que, en su 297.ª reunión, el Consejo de Administración, entre otras cosas, había invitado a los Grupos Gubernamental, de los Empleadores y de los Trabajadores para que cada uno designara a un representante para participar, sin costo alguno para la OIT, en la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia pertinente de la OMI y en la delegación de la OIT ante el 50.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI (30 de abril – 4 de mayo de 2007) (SLF 50) [1]. La Comisión tomó nota del informe oral. El Consejo de Administración, al examinar el informe de la Comisión STM, tomó nota de esta invitación y, en el marco del decimoséptimo punto de su orden del día, titulado «Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones» [2], designó a un representante de los trabajadores, el Sr. Meter Sand Mortensen (Dinamarca) y a un representante de los empleadores, el Sr. James Hudson (Reino Unido) para que participaran en la delegación tripartita. El Grupo Gubernamental no designó a ningún representante [3].

2. La delegación de la OIT, integrada por un representante de la Oficina y por los representantes designados de los empleadores y los trabajadores, participó en el SLF 50. En su 49.º período de sesiones, el SLF había, entre otras cosas, creado el Grupo de Trabajo por correspondencia encargado de finalizar el proyecto de recomendaciones de seguridad. Durante los debates celebrados en el SLF 50 sobre el informe de ese Grupo de Trabajo por correspondencia y otros asuntos, la delegación de la OIT señaló, entre otras cosas, que sería importante garantizar la coherencia de las recomendaciones de seguridad con el proyecto de convenio y el proyecto de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero de la OIT, en caso de que dichos instrumentos se adoptaran en la 96.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2007).

[1] Véase el documento GB.298/12 (Rev.), párrafos 101 y 102.

[2] Véase el documento GB.298/17, párrafo 29.

[3] Véase el documento GB.298/PV, párrafos 263, 264 y 319.

3. Ulteriormente, el SLF 50 creó un Grupo de Trabajo sobre Seguridad de los Buques Pesqueros Pequeños, presidido por el capitán Nigel Campbell de Sudáfrica. Se encomendó al Grupo de Trabajo que, entre otras cosas, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas en la sesión plenaria:

a) introdujera las modificaciones oportunas en el proyecto de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta, lo que permitiría a la Secretaría preparar el texto refundido del proyecto de recomendaciones de seguridad inmediatamente después de la sesión para que los miembros gubernamentales y los subcomités pertinentes pudieran examinarlo y formular las observaciones oportunas;

b) preparara un proyecto de justificación de la ampliación del alcance del programa de trabajo actual con el fin de incluir la elaboración de directrices para la aplicación de las recomendaciones de seguridad anteriormente mencionadas, y

c) considerara si era necesario restablecer el Grupo de Trabajo por correspondencia y, en caso afirmativo, preparara el proyecto de mandato a efectos de su examen por el Subcomité.

4. La delegación de la OIT participó en el Grupo de Trabajo. Ulteriormente, el SLF examinó y aprobó el informe del Grupo de Trabajo. Dos medidas adoptadas por el SLF 50 pueden considerarse de especial interés para la OIT [4]:

a) el SLF estuvo de acuerdo, tal como había recomendado el Grupo de Trabajo, en crear un nuevo Grupo de Trabajo por correspondencia, coordinado por Sudáfrica. Entre otras cosas le encomendó que, teniendo en cuenta la adopción pendiente del proyecto de convenio y del proyecto de recomendación de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero, examinara el texto del proyecto de recomendaciones de seguridad en aras de la coherencia [5], y

b) el SLF estuvo de acuerdo, en principio, con una recomendación formulada por el Grupo de Trabajo para ampliar el alcance de la labor sobre la cuestión de la seguridad en el sector pesquero a fin de incluir la elaboración de directrices que ayudaran a aplicar no sólo las recomendaciones de seguridad, sino también el Código de Seguridad para Buques Pesqueros FAO/OIT/OMI de 2005 y las Directrices de Aplicación Voluntaria FAO/OIT/OMI del mismo año [6].

[4] La Oficina facilitará ejemplares del informe del Grupo de Trabajo y del SLF 50, previa petición de los mismos.

[5] El Grupo de Trabajo por correspondencia utilizará su sitio web para intercambiar y difundir información y documentos durante el período de transición entre el SLF 50 y el SLF 51. De ser necesario, también podría reunirse a principios de 2008, con carácter oficioso. Además, varios subcomités técnicos de la OMI (tales como el subcomité responsable de las cuestiones de navegación) y un Grupo de Trabajo de la OMI preocupado por el «elemento humano» examinarán los capítulos pertinentes del proyecto de recomendaciones de seguridad.

[6] En el momento de redactarse el presente documento de la Comisión STM, el organismo del que depende el SLF, el Comité de Seguridad Marítima (MSC), que debía celebrar su 83.er período de sesiones en octubre de 2007, todavía no había examinado las recomendaciones del SLF. De solicitarse así, la Oficina informará sobre la decisión adoptada por el MSC 83 en relación con esta recomendación. En caso de adoptarse la recomendación, se prevé invitar a la OIT a participar en esta labor.

5. El informe del Grupo de Trabajo por correspondencia y de las observaciones formuladas por los órganos de la OMI anteriormente mencionados se someterán al 51.er período de sesiones del SLF, que se espera se reúna a mediados de 2008. Sería apropiado que la OIT participara en la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia, sobre todo teniendo en cuenta que el mandato propuesto incluye el examen del proyecto de recomendaciones de seguridad para detectar posibles puntos de discrepancia con el nuevo proyecto de convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de la OIT. También sería apropiado que una delegación de la OIT participara en el SLF 51.

6. ***Habida cuenta de la información facilitada más arriba y, en particular, de las recomendaciones formuladas en el párrafo 5, la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración a que:***

i) autorice la participación continua de la OIT en la formulación de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta, así como la participación de una delegación tripartita de la OIT en el próximo 51.er período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI;

ii) a reserva de la decisión adoptada en relación con el apartado i) supra, invite a los Grupos Gubernamental, de los Empleadores y de los Trabajadores a designar a un representante cada uno para participar, sin costo alguno para la Oficina, en la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia y en la delegación enviada por la OIT al 51.er período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI que se celebrará en 2008, y

iii) solicite a la Oficina que siga informando a la Comisión sobre toda novedad relacionada con esta labor.

Ginebra, 20 de septiembre de 2007.

Punto que requiere decisión: párrafo 6.